

DECRETO N° **1360**

NEUQUÉN, **06 OCT 1999**

VISTO:

La Nota s/n° de la Comisión Vecinal del barrio Huilliches, mediante la cual solicita sea declarado de interés municipal el Primer Torneo OPEN de Artes Marciales, organizado por la Escuela de Artes Marciales "Sol Naciente", a llevarse a cabo el día 03-10-99 en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central, (Registro N° 646/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

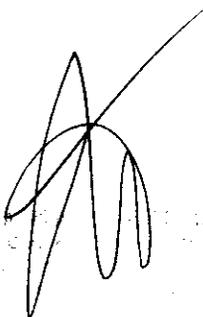
Que es la primera vez que se realiza un evento de artes marciales donde se integrarán en competencia diversas escuelas de Neuquén y otras provincias patagónicas;

Que la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, por Pase N° 249/99, eleva la documentación al señor Subsecretario de Acción Social, solicitando sea declarado de interés municipal dicho evento, destacando que habrán competidores a nivel municipal y provincial, como así de otras provincias patagónicas, dándole al mismo un nivel nacional, con la participación de distintas disciplinas de artes marciales, lo que sin duda servirá para promocionar estas actividades que con su práctica benefician a un importante sector de nuestra población;

Que se cuenta con la conformidad de los señores Subsecretario de Acción Social y Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 1798/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que declare de interés municipal el "Primer Torneo Open de Artes Marcia-

...///2°



Handwritten signature of the official.

...//2º

les “, organizado por la Escuela de Artes Marciales “Sol Naciente”, a disputarse el día 03 de octubre en las instalaciones del Parque Central;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal el “Primer Torneo Open de ----- Artes Marciales”, organizado por la Escuela de Artes Marciales “Sol Naciente” para el día 03 de octubre de 1999 en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, hacer llegar ----- copia del presente Decreto a la Comisión Vecinal del Barrio Huilliches.-

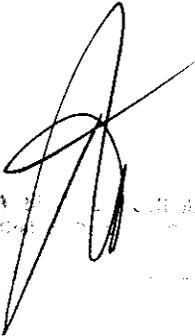
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO.-**


ALFONSO J. RUSSO
Secretario de Gobierno y de Acción Social
Neuquén, 03 de Octubre de 1999